



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26253

Concepción del Uruguay, 30 de enero de 2020.-

Visto:

Que ha finalizado el mandato conferido al suscripto mediante el dictado del Decreto N° 26.252 de fecha 30 de Enero de 2020, para ejercer las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que habiéndose reintegrado a sus funciones de Presidente Municipal el Señor Martín Héctor Oliva, resulta procedente disponer en consecuencia.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°: Reintégrese a sus funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Dr. Martín Héctor Oliva, a partir de las 22,00 horas del día 30 de Enero de 2020.

Art. 2°: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archive.

ES COPIA

Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno a/c Intendencia
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación